INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 013-2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CESAR
MUNICIPIO DE AGUACHICA

INVITACION O PLIEGO DE CONDICIONES NUMERO 013-2026

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de artículos e implementos deportivos requeridos para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del área de Educación Física, Recreación y Deportes, como estrategia de apoyo a la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro y sus sedes.

Mayo 19 de 2026

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución.

Así mismo la función de las instituciones educativas es estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca apoyar el desarrollo y así mismo darle cumplimientos a los fines estatales; según el cual las instituciones tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que en el marco Constitucional y legal previsto en la Constitución Política de 1991, que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con el cuerpo normativo que obliga a las entidades públicas a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de las Instituciones educativas.

1.2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2.1. OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de artículos e implementos deportivos requeridos para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del área de Educación Física, Recreación y Deportes, como estrategia de apoyo a la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro y sus sedes.

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección que se utilizará será la establecida en el Manual de Contratación para la I.E. TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ CASTRO

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL

El plazo de ejecución del contrato será de Ocho (08) días calendario, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

1.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Como resultado de los cálculos realizados se estimó el presupuesto oficial de la contratación en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10,000,000). El valor será imputado a en el rubro numero 2.3.2.01.01.004.01 denominado MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTíCULOS DE DEPORTES Y ANTIGüEDADES (fuente:25 ,item gasto: 200) por valor de $10,000,000.

Parágrafo: Este valor incluye los impuestos que aplican para el caso, valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato; por lo que se hará la solicitud de la disponibilidad presupuestal respectiva por dicho valor.

El Presupuesto asignado para la ejecución de este contrato será destinado el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

1.6. FORMA DE PAGO

El Contratante se compromete pagar al contratista de la siguiente forma: dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega, una vez terminado el objeto del mismo, copia del pago realizado al sistema general de seguridad social en salud, correspondiente del respectivo periodo; conforme a los porcentajes exigidos por la ley. (Salud, Pensión y ARL), la ARL deberá ser cotizado con el rango máximo. así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

1.7. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato será OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ, quien para el efecto tendrá las siguientes
atribuciones: a) Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada,
b) Comprobar que los servicios entregados por el contratista cumpla con las condiciones de calidad y de cantidad mínimas exigidas, c) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del
contratista, d) Confirmar que el CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato

1.8. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:** El oferente sea persona natural y/o jurídica deberá ofertar los bienes descritos y cumplir con las características y especificaciones técnicas en cuanto a calidad, cantidad y condiciones determinadas para Suministro de elementos deportivos requeridos para el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del área de Educación Física, Recreación y Deportes, como estrategia de apoyo a la formación integral de los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Industrial Laureano Gómez Castro y sus sedes.

ITEM	DETALLE	CANT	MEDIDA
1	Balones Fútbol # 5 Mikasa FT5	10	Unidad
2	Balones de Voleibol Molten V5M4000 Oficial	10	Unidad
3	Balones de microfutbol vento Professional 60-62	10	Unidad
4	Balón de Baloncesto Profesional Vento B7 PU	10	Unidad
5	Malla de Voleibol con guaya #5 Avanty	1	Unidad
6	Bala de Lanzamiento de 5 kg	1	Unidad
7	Bala de lanzamiento de 6 kg	1	Unidad
8	Jabalina en aluminio aero 500gr	1	Unidad
9	Jabalina en aluminio aero 600 gr	1	Unidad
10	Bomba para inflar Balones	1	Unidad
11	Conos de entrenamiento 30 cm con huecos	20	Unidad
12	Platillos de entrenamiento 5 cm	20	Unidad
13	Disco de lanzamiento turbo ate 1k	1	Unidad
14	Ajedrez enrrollables figuras en acrilico	10	Unidad
15	Balones de voleibol #4 vento CPU	5	Unidad
16	Balones baloncesto # 5	5	Unidad

1.9 **CLASIFICACION CODIGO UNSPSC**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	49160000	SUMINISTRO DE EQUIPOS DEPORTIVOS Y ACCESORIOS	1.0	Global

2. INFORMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 **CRONOGRAMA**

2.1 CRONOGRAMA

IT	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de invitación	19_Mayo_2026 Hora: 8:30 AM	Cartelera en las instalaciones de l a I.E. Laureano Gómez Castro
2	Limite Recepción de ofertas	21_Mayo_2026 Hora: 6:00 PM	Oficina de pagaduría
3	Acta de cierre de presentación de ofertas	22_Mayo_2026 Hora: 8:30 AM	Oficina de Rectoría
4	Publicación de informe de evaluación técnica	22_Mayo_2026 Hora: 10:00 AM	Cartelera en las instalaciones de l a I.E. Laureano Gómez Castro
5	Observaciones al informe de evaluación técnica	23_Mayo_2026 Hora: 10:00 AM	Observaciones especificas al correo institucional (pagaduria.eelaureanogomez@educacioncesar.gov.co)
6	Cartas de aceptación del contrato	25_Mayo_2026 Hora: 10:00 AM	Notificación escrita al correo del oferente
7	Suscripción del contrato	25_Mayo_2026 Hora: 2:30 PM	Oficina de pagaduría

2.2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de convocatoria pública, todas las personas legalmente capaces, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal o promesa sociedad futura), que tengan dentro de su objeto social o actividad económica según sea el caso, el objeto de la contratación que se pretende celebrar previo el desarrollo del presente proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública

2.3. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS Y LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS**.

La invitación y los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Institución donde se llevará a cabo el recibo de las propuestas, el cierre su evaluación y verificación

2.4. REQUSITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

Las propuestas presentadas deben reunir todos los requisitos exigidos en los estudios previos y en la presente invitación publica, y estar acompañadas de los documentos que se solicita, en el orden aquí establecido.
Se verificará, en primer lugar, que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en la presente invitación y los estudios previos.
El (los) proponente(s) que no presente(n) los documentos solicitados, dará lugar a que su propuesta sea catalogada como NO HABILITADA, y se procederá a escoger la oferta que presente el siguiente en el orden con relación al precio más bajo.

2.5 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Los proponentes deberán anexar a la propuesta los siguientes documentos:

PERSONA NATURAL:

* COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150%
* REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIOS (RUT_Actualizado)
* COPIA LIBRETA MILITAR O CERTIFICACIÓN PROVISIONAL
* ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTES(Procuraduría)
* ANTECEDENTES FISCALES VIGENTES(Contraloría)
* CERTIFICADO DE INHABILIDADES POLICÍA (Sexuales)
* CERTIFICADOS DE MEDIDAS CORRECTIVAS POLICÍA (CDMR)
* CERTIFICADO DISCIPLINARIO PROFESIONAL
* COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
* PASADO JUDICIAL (Policía)
* CERTIFICADO DE AFILIACIÓN PENSIÓN Y SALUD
* CERTIFICACIÓN BANCARIA
* DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
* DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD
* HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO (DAFP)
* CERTIFICADO DE ESTUDIO EN ORDEN CRONOLOGICO DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO (Pres de servicios)
* SOPORTE DE EXPERIENCIA REQUERIDA EN ORDEN CRONÓLOGICO DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGUO(Pres de servicios)
* VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA(Pres de servicios)

PERSONA JURIDICA:

* COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD AL 150%
* CAMARA DE COMERCIO
* CERTIFICACIÓN BANCARIA
* CERTIFDICADO DE APTITUD OCUPACIONAL
* CONSTANCIA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL
* COPIA DE TARJETA PROFESIONAL
* DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS
* ESQUEMA DE VACUNACIÓN
* ESTADOS FINANCIEROS
* HOJA DE VIDA FORMATO ÚNICO(DAFP)
* HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA
* PANTALLAZO REGISTRO SECOOP
* REGISTRO UNICO TRIBUTARIO

2.6 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.6.1. **EXPERIENCIA GENERAL**

a. En el caso de personas jurídicas, Consorcios, Uniones temporales u otra modalidad de sociedad se deberá demostrar que tiene una experiencia general, demostrada a través de la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

b. Para la verificación de los requisitos habilitantes relacionados con las condiciones de experiencia general, se

tendrá en cuenta la fecha de constitución de la persona jurídica de acuerdo con la información registrada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción de la persona natural en la matricula mercantil de acuerdo con la información registrada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

2.7 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Todas las propuestas en principio se consideran aceptables, la Institución, rechazará las propuestas en la presente convocatoria, cuando incurran en las siguientes causales:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Institución.

2. Cuando la propuesta sea presentada por personas incapaces.

3. Cuando la propuesta inicial de precio sobrepase el presupuesto oficial establecido para esta convocatoria

4. Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras y no estén refrendados por el proponente, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores habilitantes y habiéndose solicitado las aclaraciones del caso o el aporte de documentos, estos no hayan sido presentadas por el proponente.

5. Cuando se verifique que los documentos que aludan a los factores de habilitación, no se ajusten a la realidad.

6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

7. La presentación varias ofertas hechas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

8. Cuando el representante legal para el caso de propuestas individuales de personas jurídicas o los representantes legales de cualquier modalidad de asociación, excedan los límites de su representación.

9. Cuando el oferente no presente documentación, habiendo sido requerida por la Institución, dentro del término fijado para ello.

10. Cuando el proponente no cumpla con la capacidad jurídica o las condiciones de experiencia, exigidas en la Invitación.

11. Cuando los elementos ofertados no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.

12. Cuando no se presenten las fichas técnicas de los elementos señalados en la presente invitación pública.

13. Cuando la Institución compruebe colusión entre los proponentes

14. Cuando el proponente o el representante legal del mismo, no suscriba la carta de presentación de la propuesta necesaria para participar en esta convocatoria ó cuando el representante legal no cuente con

autorización para ejercer este acto, si es que ello fuere necesario

15. Cuando la propuesta presentada para participar en esta convocatoria no sea avalada, en caso de requerirse, por un profesional debidamente matriculado.

16. Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice debidamente los ítems señalados.

17. Cuando el valor de la propuesta económica corregida, difiera del valor de la propuesta económica presentada en más de un 5%.

2.8. AMPLIACION DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCION

Como resultado de las aclaraciones y cuando resulte conveniente para la Institución Educativa, este expedirá las modificaciones pertinentes a las condiciones generales del proceso, mediante Adenda y prorrogara solo si fuere necesario.

Cualquier prorroga en la fecha de cierre del proceso de selección será comunicada a los proponentes por medio de Adenda, que hará parte de la Invitación Publica y que serán enviadas a cada uno de los proponentes que hayan retirado Propuestas.

Los adendas y aclaraciones o modificaciones remitidos en forma escrita por la Institución los interesados y oferentes durante el periodo de la Contratación.

2.9. PROPUESTAS QUE SE VERIFICARAN

Para seleccionar al contratista LA Institución Educativa verificara la oferta que haya presentado el menor precio, según lo establecido en el Manual de Contratación para la I.E. TECNICO INDUSTRIAL LAUREANO GOMEZ CASTRO

2.10 DERECHO DE DECLARACION DE DESIERTA

La Institución Educativa, podrá declarar desierto el proceso de contratación Correspondiente, cuando se presenten las siguientes causas:

a) Cuando se hubiere violado la reserva de la convocatoria de manera ostensible y antes del cierre del mismo.
b) Cuando no se presente proponente alguno.
c) Cuando ninguna de las ofertas presentadas se ajuste a la invitación pública.
d) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta

2.11 FACTOR DE SELECCION

La entidad seleccionara la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

2.12. EN CASO DE EMPATE

Si hay empate, la Entidad debe aceptar la oferta presentada primero en el tiempo

2.13. COMITE EVALUADOR

La Institución debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones

de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Institución para subsanar las ofertas

2.14. APROPIACION PRESUPUESTAL

La Entidad cuenta con los recursos económicos para amparar financieramente el contrato resultante con cargo del CDP No.D2026-00018 del 19 de Mayo del 2026.

3. **ACEPTACION DE LA OFERTA Y EXISTENCIA DEL CONTRATO** La oferta y la comunicación de aceptación de la misma constituyen el contrato y los dos documentos se publicarán en la fecha establecida en el cronograma, y si esta no fue establecida se recomienda publicar en los tres días siguientes a su expedición

OLIVER CONTRERAS RODRIGUEZ
RECTOR